

ANEXO IV

Subvenciones para obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales dañados por inundaciones y temporales (Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril)

Liquidación de las subvenciones (apartado décimo de la Orden)

Municipio	Núcleo de población	Obra		Importe de adjudicación	Obras terminadas	Fecha de terminación de la obra
		Número	Denominación	a) Total	a) Total	
				b) Subvención MAP	b) Subvención MAP	
				a) b)	a) b)	

Don/doña ....., Secretario/a general del Cabildo Insular,

CERTIFICO: Que, según los documentos justificativos de la ejecución de las obras, éstas han sido terminadas con el importe y en la fecha que se han indicado anteriormente.

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, exigida en el apartado décimo de la Orden que desarrolla el Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del ....., en ....., a .... de ..... de .....

El Secretario,

Visto bueno: El .....

# BANCO DE ESPAÑA

**12805** RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 20 de mayo de 1999 ha sido inscrita la baja, por cambio de objeto social, de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8749.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

**12806** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de junio de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0316	dólares USA.
1 euro =	124,70	yenes japoneses.
1 euro =	324,10	dracmas griegas.
1 euro =	7,4305	coronas danesas.
1 euro =	8,8965	coronas suecas.
1 euro =	0,64140	libras esterlinas.
1 euro =	8,1950	coronas noruegas.
1 euro =	37,453	coronas checas.
1 euro =	0,57760	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,55	forints húngaros.
1 euro =	4,1268	zlotys polacos.
1 euro =	194,4338	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5858	francos suizos.
1 euro =	1,5148	dólares canadienses.
1 euro =	1,5621	dólares australianos.
1 euro =	1,9209	dólares neozelandeses.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**12807** COMUNICACIÓN de 7 de junio de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	161,289
100 yenes japoneses .....	133,429
100 dracmas griegas .....	51,338
1 corona danesa .....	22,392
1 corona sueca .....	18,702
1 libra esterlina .....	259,411
1 corona noruega .....	20,303
100 coronas checas .....	444,253
1 libra chipriota .....	288,064
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,943
1 zloty polaco .....	40,318
100 tolares eslovenos .....	85,575
1 franco suizo .....	104,922
1 dólar canadiense .....	109,840
1 dólar australiano .....	106,514
1 dólar neozelandés .....	86,619

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**12808** RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.998/1997 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.998/1997, interpuesto por don Fernando Rubio Ponce, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones